



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS  
ASESORÍA JURÍDICA



Dosquebradas, 8 de junio de 2012

Doctora  
**LUZ MIRIAM RIVERA MARTÍNEZ**  
Secretaria Concejo Municipal  
Dosquebradas

Junio 11 2012  
11:05 Am  
(171) ciento setenta y uno  
JAV

Cordial saludo:

De manera atenta, me permito allegarle Acuerdo No.005 de Mayo 25 de 2012, **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "DOSQUEBRADAS EMPRESA DE TODOS" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2015"**. Debidamente sancionado.

Atentamente,

  
**JORGE ANDRÉS CORREA VALENCIA**  
Asesor Jurídico

[www.dosquebradas.gov.co](http://www.dosquebradas.gov.co)

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: (6) 3320531-32

[juridica@dosquebradas.gov.co](mailto:juridica@dosquebradas.gov.co)

  
21.06.12  
(7.11.A)



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS  
ASESORÍA JURÍDICA



Dosquebradas, 8 de Junio de 2012

## ACUERDO No. 005

25 de mayo de 2012

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO "DOSQUEBRADAS EMPRESA DE TODOS"  
PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2015"**

## SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

  
**JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO**  
Alcalde Municipal

  
**JORGE ANDRÉS CORREA VALENCIA**  
Asesor Jurídico

[www.dosquebradas.gov.co](http://www.dosquebradas.gov.co)

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: (6) 3320531-32

[juridica@dosquebradas.gov.co](mailto:juridica@dosquebradas.gov.co)



MUNICIPIO  
DE DOSQUEBRADAS



ACUERDO No. 005 DEL 25 DE MAYO DE 2012

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**ACUERDO No.005  
(MAYO 25 DE 2012)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
“DOSQUEBRDAS EMPRESA DE TODOS” PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL  
2012-2015.”**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Señor  
**FERNANDO JOSE MUÑOZ DUQUE**  
Presidente  
Concejo Municipal

Cordial saludo;

De manera respetuosa y atenta me permito dejar a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Plan de Desarrollo Dosquebradas Empresa de Todos para la vigencia constitucional 2012 – 2015.

De conformidad con la Ley 136 de 1994 artículo 72 en su inciso 2, me permito exponer a continuación los motivos, razones, argumentos y antecedentes por los cuales considera el ejecutivo municipal que debe analizarse y debatirse ampliamente el proyecto presentado, el cual es fruto de un trabajo participativo, concertado e incluyente con todos los sectores poblacionales, educativos, empresariales, organizacionales y políticos que aportaron al análisis de la situación actual del municipio y a la formulación de las propuestas de desarrollo para hacer de Dosquebradas una ciudad que brindará desarrollo social y humano a todos sus habitantes, en el que se tratará con dignidad la vida, en especial la de aquellas poblaciones menos favorecidas. Igualmente, se avanzará como una empresa de todos, en la cual se consolidara su vocación, comercial, de servicios e industrial fortaleciendo su crecimiento económico, bajo principios de equidad, participación ciudadana, integralidad, honestidad, transparencia, tolerancia, pluralismo y sustentabilidad.

El plan de desarrollo “Dosquebradas empresa de todos” retoma de manera integral los cuatro ejes estratégicos del programa de Gobierno, del Dr. Jorge Diego Ramos, y adiciona el de Gestión Pública efectiva, participativa y transparente, su despliegue estratégico consulta la coherencia y pertinencia con otros procesos planificadores del nivel internacional, nacional, regional, metropolitano, departamental y municipal;



MUNICIPIO  
DE DOSQUEBRADAS



ACUERDO No. 005 DEL 25 DE MAYO DE 2012

siguiendo los lineamientos de la Ley 152 de 1994 y aplicando las orientaciones metodológicas establecidas por el DNP y la ESAP.

El Plan de Desarrollo 2012 – 2015, Dosquebradas Empresa de Todos, trabajará, en coordinación, concurrencia, complementariedad, con la Gobernación de Risaralda, para enfrentar los grandes retos propuestos por el Gobierno Nacional, en el sentido de consolidar la seguridad, disminuir el desempleo, eliminar la pobreza y enfrentar los desafíos del cambio climático; expresados a través del Plan Nacional de Desarrollo, Prosperidad Democrática 2011-2014.

A cada nivel territorial le corresponde aportar al gran sueño del Gobierno Nacional; sueño que de una u otra forma recoge el local. Para Dosquebradas ese sueño proyecta al 2015 como un municipio que brinda desarrollo social y humano a todos sus habitantes, en el que se trata con dignidad la vida; en especial la de aquellas poblaciones menos favorecidas. Igualmente, Dosquebradas avanzará hacia el futuro como una empresa de todos, consolida su actual vocación comercial, de servicios e industrial, para su crecimiento económico.

Esta meta coincide con los grandes retos establecidos en los ocho (8) objetivos del Milenio para el 2015; retos en los cuales están empeñados los Gobiernos: Nacional, Departamental y Local. Éstos retos nos convocan a plantear lineamientos y metas ajustados a las realidades locales, reconociendo fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas territoriales.

Significa lo anterior, abordar las problemáticas desde enfoques poblacionales; esto es, analizar las dinámicas de la población como tamaño, crecimiento, estructura, distribución territorial y movilidad para comprender las interacciones y emplearlas para el diseño y la aplicación de estrategias orientadas a mejorar la calidad de vida por medio del desarrollo sustentable. Para el caso de este Plan, esto se ha hecho teniendo en cuenta los ciclos de la vida humana, pues ayuda a visibilizar las poblaciones que tienen alto riesgo de vulnerabilidad y adecuar la oferta institucional a los territorios.

El enfoque poblacional nos obliga a tener en cuenta los cambios que presenta la población. Por ejemplo, si observamos la pirámide poblacional y la comparamos con la que existía hace 10 años, comprobamos que la población de 0-5 años ha ido perdiendo peso y ha aumentado en las otras edades poblacionales. A su vez, esta dimensión demográfica está relacionada con tres componentes: la fecundidad, la mortalidad y la migración; la fecundidad se reduce cada vez más, lo mismo que las tasas de mortalidad infantil. Ésto significa que se ha incrementado la esperanza de vida al nacer y ha aumentado la diferencia entre los flujos de emigración e inmigración, lo que conlleva a que cada día la población menor decrece, mientras que la adulta crece.



MUNICIPIO  
DE DOSQUEBRADAS



ACUERDO No. 005 DEL 25 DE MAYO DE 2012

Pero el análisis sólo nos lleva hasta cierto punto. Hay que usar los datos extraídos de dichos análisis para generar las condiciones y aprovechar las oportunidades para potenciar el crecimiento de la productividad. De ahí la importancia de realizar un enfoque poblacional por ciclos de vida, donde se reconozcan las diferencias físicas, biológicas y cognitivas que se tienen en cada etapa de la vida del ser humano.

De allí que lo anterior sea la base para la planificación del desarrollo del Municipio, que debe estar ligado al de la Región; lo que supone una coordinación con las políticas públicas establecidas por el Comité de Integración Regional, Metropolitano - Plan de Armonización Regional, Plan Departamental-Visión Risaralda 2032, Agenda Regional de Competitividad Departamental y Municipal – Agenda 2022. Esta coordinación es vital, pues es gracias a la sinergia que se puede alcanzar un impacto mayor y más duradero.

Es imprescindible que Dosquebradas no sólo logre cumplir con las metas locales, sino también aportar a las regionales y del milenio. Es urgente, sobre todo porque, según el último Informe Regional respecto al Avance del Departamento de Risaralda, en los alcances de las metas del Milenio, durante últimos 11 años, la contribución del Municipio ha sido insignificante. Dosquebradas aparece como el municipio de Risaralda que menos avance ha realizado respecto al tema.

La importancia de los Objetivos del Milenio- ODM radica en que se trata de un pacto firmado por 189 Estados miembros de la ONU, entre los cuales está Colombia, donde se comprometieron a: erradicar la pobreza extrema y el hambre; promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer; lograr la enseñanza primaria universal; reducir la mortalidad infantil; mejorar la salud materna; combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades; garantizar el sustento del medio ambiente; y fomentar asociaciones para el desarrollo. Y además pactaron lograrlo entre los años 1999 a 2015. Por ser un derrotero ambicioso que compromete al País en un esfuerzo internacional, el Plan de Desarrollo “Dosquebradas Empresa de Todos”, orientará su brújula evaluativa en función de indicadores de impacto, que respondan a los ocho (8) Objetivos del Milenio, complementado con el seguimiento y monitoreo de los indicadores de resultado y producto de cada uno de los programas y subprogramas.

Según los expertos, la problemática económica global, el crecimiento de la población a escala mundial, la producción de alimentos, la industrialización, el agotamiento de los recursos naturales, la contaminación y la desigualdad en el desarrollo económico, agudizan los fenómenos de la situación de pobreza, hambre y atraso económico y social. Con ello en mente, el Gobierno Nacional, ha trazado varias estrategias y combinados diversos instrumentos para la gestión, y es ahí donde Dosquebradas trabajará de la mano con el Departamento para la Prosperidad Social- DPS, para



MUNICIPIO  
DE DOSQUEBRADAS



ACUERDO No. 005 DEL 25 DE MAYO DE 2012

sacar de la pobreza extrema a las 15.281 personas de la localidad que esa entidad tiene registrados.

Para las 177.745, que quedan después de excluir a la población en pobreza extrema de las 193.026 personas que según el DANE tiene Dosquebradas en el 2012, el Plan contempla cinco (5) estrategias: Bienestar social, Emprendimiento y Competitividad, Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana, Desarrollo Urbano, Armónico y Amable y Gerencia Pública Efectiva, Participativa y Transparente. Éstas estrategias, con su despliegue en 30 programas y 97 subprogramas, generarán las condiciones para que los habitantes proyectados tengan las oportunidades y condiciones para avanzar hacia un estado de desarrollo, donde la persona goce de oportunidades, gracias a contar como mínimo con: una vida larga y digna, acceso al conocimiento, bienestar social y material y participación activa en los asuntos públicos.

Las estrategias y condiciones que se pretenden garantizar, son el resultado de un análisis que contempla los nuevos indicadores de bienestar. Ya no se puede medir qué tan bien está una ciudad mirando únicamente el crecimiento como PIB agregado y Per Cápita, ahora se sabe que se deben tener en cuenta, como lo plantea el economista Dudley Seers, quien afirma que el desarrollo o bienestar depende de “las condiciones necesarias para la realización del potencial humano”, además, indica que este concepto está también asociado a otras condiciones como la alimentación, empleo y equidad, que quedaban por fuera en los esquemas reduccionistas de principios del siglo pasado.

Hoy en día, gracias a una mirada más holística, existen formas de medir el desarrollo a través del índice de Desarrollo Humano - IDH, el cual involucra elementos como: calidad de vida, longevidad y nivel de conocimiento (Amartya Sen, de Mahbub ul Haq, de Richard Jolly). Todo esto se ha tenido en cuenta para trazar las metas del Plan de Desarrollo, puesto que la misma palabra desarrollo se puede entender, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD; como un “proceso de ampliación de las opciones de la gente...”

Más allá de las necesidades, la gente valora, además, beneficios que son menos materiales. Entre ellos figuran: la libertad de movimiento y de expresión, la ausencia de opresión, violencia o explotación. La gente quiere, tener un sentido, un propósito en la vida, un sentido de potenciación. En tanto, miembros de familias y comunidades valoran la cohesión social y el derecho de reafirmar sus tradiciones y cultura propia”.

Complementando esta visión que rige la noción de desarrollo para las personas como grupo, se le ha incorporado también la del economista chileno Manfred Max Neef, el sociólogo Antonio Elizalda y el filósofo Martin Hopenhayn, quienes hablan de los requisitos del individuo en el concepto de desarrollo a escala humana.

*J.M.C.*





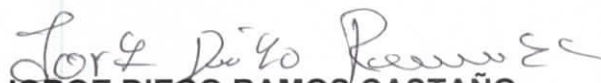
MUNICIPIO  
DE DOSQUEBRADAS



ACUERDO No. 005 DEL 25 DE MAYO DE 2012

“Tal desarrollo [el desarrollo a escala humana] se concentra y sustenta en la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales, en la generación de niveles crecientes de auto dependencia y en la articulación orgánica de los seres humanos con la naturaleza y la tecnología, de los procesos globales con los comportamientos locales, de lo personal con lo social, de la planificación con la autonomía y de la sociedad civil con el Estado”. Con este andamiaje teórico, el plan de desarrollo “Dosquebradas Empresa de Todos”, está comprometido para ser un municipio que brinde Desarrollo Social y Humano a todos sus habitantes.

Pero esta gran meta sólo se alcanza si todas las personas son conscientes de su papel como autores, transformadores del cambio y de los mejoramientos. Este Plan es una convocatoria en donde se les invita, se les reta a que, así como participaron en la formulación de las alternativas para el desarrollo del Municipio, también contribuyan con un trabajo coordinado y participativo para su ejecución, evaluación y retroalimentación. Somos 35 instituciones, 10 empresas, siete (7) universidades, 13 organizaciones de la sociedad civil, 18 instituciones del sector educativo, y sumando los funcionarios públicos, concejales, consejeros de planeación, tenemos a las 826 personas que estuvieron en primer, segundo y tercer momento para el análisis de la situación del Municipio. Juntos generamos las alternativas en concertación con la Administración para los próximos cuatro (4) años. Ahora llegó el momento de actuar, de aunar esfuerzos para que Dosquebradas, empresa de todos, no sea sólo una meta sino una realidad.

  
**JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO**  
Alcalde Municipal



MUNICIPIO  
DE DOSQUEBRADAS



ACUERDO No. 005 DEL 25 DE MAYO DE 2012

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
Dosquebradas-Risaralda

**ACUERDO No.005**  
**(MAYO 25 DE 2012)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
“DOSQUEBRADAS EMPRESA DE TODOS” PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL  
2012-2015.”**

El Concejo Municipal de Dosquebradas en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que confieren los artículos 287, 288, 311, numeral segundo del 313, 315, 339 y 341 de la Constitución Política de Colombia, Ley 152 de 1994 Artículo 39 y 40 Ley 136 de 1994 y la Ley 388 de 1997.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adóptese el plan de desarrollo “DOSQUEBRADAS EMPRESA DE TODOS” PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2015.

**PARÁGRAFO:** El Plan está estructurado en tres partes:

**Parte I primer libro:** Capítulo uno Caracterización del Municipio de Dosquebradas, capítulo II Caracterización del Emprendimiento y Competitividad, capítulo III Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana, capítulo IV Desarrollo Urbano Armónico y Amable y capítulo V Mapa de Vulnerabilidad.

**Parte II segundo libro:** Que va desde el capítulo uno, al capítulo quinto el cual incluye todas las líneas estratégicas (5): Bienestar social, emprendimiento y competitividad, Fortalecimiento Institucional y Participación ciudadana, Desarrollo Urbano Armónico y Amable y Gerencia Pública, Efectiva, Participativa y Transparente.

**Parte III:** Componente Operativo y de Inversiones.





**MUNICIPIO  
DE DOSQUEBRADAS**



ACUERDO No. 005 DEL 25 DE MAYO DE 2012

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incorpórese como parte constitutiva del presente acuerdo el documento "DOSQUEBRADAS EMPRESA DE TODOS 2012-2015", con todos sus soportes como: misión, visión, principios, fundamentos, líneas estratégicas, inversiones y financiación, el capítulo de política pública de niñez infancia y adolescencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Principios que orientan la ejecución del Plan:

Equidad, participación ciudadana, integralidad, honestidad, transparencia tolerancia, pluralismo y sostenibilidad

**ARTÍCULO CUARTO:** Plan sectorial:

Los secretarios de despacho y los institutos descentralizados elaboraran los planes sectoriales y los indicadores correspondientes dentro del término de ley, los cuales harán parte integral del presente plan.

**ARTÍCULO QUINTO:** Plan de Acción:

Dentro de los términos de Ley las Secretarías de Despacho y los entes Descentralizados, deberán formular los diferentes planes de acción, los cuales una vez aprobados por el Consejo de Gobierno harán parte integral del Plan de Desarrollo "DOSQUEBRADAS EMPRESA DE TODOS 2012-2015".

**ARTÍCULO SEXTO:** Inversiones y financiación:

Adóptese el plan pluria anual de inversiones y sus fuentes de financiación

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Autorizaciones:

Se autoriza al ejecutivo Municipal para armonizar y articular el componente operativo del presente plan de desarrollo con el presupuesto municipal vigencia 2012 y realizar sus homologaciones para su normal funcionamiento y ejecución.

Los recursos del sistema general de regalías SGR gestionados y transferidos se adicionaran una vez se tenga el concepto de viabilidad de proyectos de inversión por parte del ente respectivo.



MUNICIPIO  
DE DOSQUEBRADAS



ACUERDO No. 005 DEL 25 DE MAYO DE 2012

**PARÁGRAFO:** El Plan de Desarrollo será armonizado financieramente con los recursos del balance de la vigencia 2011, de conformidad al certificado expedido con fecha 24 de mayo de 2012 firmando por el señor Alcalde; recursos que serán incorporados al presupuesto vía Acuerdo Municipal.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por lo tanto deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).

  
**FERNANDO JOSÉ MUÑOZ DUQUE**  
Presidente

  
**LUZ MIRIAM RIVERA MARTÍNEZ**  
Secretaria General



**MUNICIPIO  
DE DOSQUEBRADAS**



ACUERDO No. 005 DEL 25 DE MAYO DE 2012

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
Dosquebradas-Risaralda

**ACUERDO No.005  
(MAYO 25 DE 2012)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
“DOSQUEBRDAS EMPRESA DE TODOS” PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL  
2012-2015.”**

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión Segunda el día (16) de mayo de dos mil doce (2012) y aprobado en sesión plenaria el día (25) de Mayo del mismo año, cumpliéndose con los dos (2) debates de conformidad con el artículo 73 incisos 2º de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA:

**JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO**  
Alcalde Municipal

FECHA DE RADICACION DEL PROYECTO: 30 de Abril de 2012

  
**LUZ MIRIAM RIVERA MARTINEZ**  
Secretaria General

---

---



**MUNICIPIO  
DE DOSQUEBRADAS**



ACUERDO No. 005 DEL 25 DE MAYO DE 2012

**REMISIÓN:**

Me permito remitir el Acuerdo número 005 del 25 de mayo del año dos mil doce (2012), al señor Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley, hoy 01 de junio de dos mil doce (2012).

**FERNANDO JOSÉ MUÑOZ DUQUE**  
Presidente